Firmado digitalmente por IBAÑEZ NUÑEZ MARUJA TRINIDAD FIR 17580942 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:31/03/2025 - 19:30:30

Ferreñafe 31 marzo 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001389-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515647910 - 10]

VISTO, el Memorando Nº 00173-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 14 de marzo del 2025, con Reg.Nº 515647910-8 (4 folios)**,** sobre **RECONFORMACIÓN DEL COMITE DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. Nº 276** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución**.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre del 2019 se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”, en su numeral 5.2.1.5 Comité de Contratación literal e) señala: -El Director o Jefe del AGI o su representante, quien lo preside.- Un (01) Especialista Administrativo en Personal y un (01) alterno, el cual será el Director o Jefe del AGA. - Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos por votación por mayoría simple. - Un (01) representante titular y un (01) alterno del Órgano de Participación regional o local, según corresponda (COPARE o COPALE);

Que, la citada Norma Técnica tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en las Unidades de Gestión Educativa Local, en las Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº0089-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 30 de enero del 2025, se resuelve conformar el Comité de Contratación de Personal Administrativo del D.L.Nº 276, de la Sede Administrativa de UGEL Ferreñafe y en las Instituciones Educativas que no se pueda conformar para el año 2025;

Que, mediante Memorando Nº 0074-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 24 de enero del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Conformación de la Comité de Contratación de Personal Administrativo del D.L.Nº 276, de la Sede Administrativa de UGEL Ferreñafe y en las Instituciones Educativas que no se pueda conformar para el año 2025, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el D.L.Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley Nº 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001389-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515647910 - 10]

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada el **COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L.Nº 276, para el año 2025 de la Sede Administrativa y en las Instituciones Educativas que no puedan conformar dicho comité de la jurisdicción de UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FERREÑAFE,** quien tendrá a cargo el proceso de contrato; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

N°	TITULARES	DNI	CARGO
1	**Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA** Jefe (e) del Área de Gestión Institucional de UGEL Ferreñafe	41604726	PRESIDENTE
2	**Tec. RUBÉN FERNANDO BAJONERO CARBONEL** Especialista Administrativo de Recursos Humanos de UGEL Ferreñafe	42567290	INTEGRANTE
3	**CPC. AZUCENA CHICOMA NIÑO** Representante de los Servidores Administrativos nombrado en la UGEL Ferreñafe	17571729	INTEGRANTE
4	**Lic. SARA DÁVILA ROJAS** Representante del Concejo Participativo Local de Educación (COPALE)	09223848	INTEGRANTE
	SUPLENTES		
2	**Mag. ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMÁN** Jefe del Área de Administración de UGEL Ferreñafe	48619098	INTEGRANTE
3	**Lic. TANIA LORENA HUAMAN TENORIO** Representante de los Servidores Administrativos en la UGEL Ferreñafe	17431983	INTEGRANTE
4	**Mag. MARIA DEL PILAR TORRES FERNÁNDEZ** Representante del Concejo Participativo Local de Educación (COPALE)	16446103	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 31/03/2025 - 19:30:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
  MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001389-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515647910 - 10]

27-03-2025 / 20:54:17

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  27-03-2025 / 20:53:31

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  27-03-2025 / 21:58:35

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  27-03-2025 / 21:09:00